



ID:41012

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Gerencia Seccional Santander, Bucaramanga**:

PERFIL:

Profesional en derecho con experiencia profesional de 0 a 12 meses

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Analizar, proyectar y adelantar todas las actuaciones administrativas dictadas en las diferentes etapas del PAS - incluso las preliminares- a saber: formulación de cargos (citación y notificaciones); pruebas; alegatos de conclusión; resolución que decida el PAS y/o decisión; resolver recursos de reposición y conceder la apelación en caso de ser interpuesta; en caso de requerirse adelantar la averiguación preliminar a que haya lugar; una vez ejecutoriada la sanción de multa remitir al grupo de gestión financiera la documentación para adelantar el procedimiento de cobro persuasivo. En los PAS en curso adelantar las etapas que correspondan hasta la finalización del proceso. De igual forma, las gerencias deben actualizar la matriz de datos de los procesos y elaborar los diferentes informes requeridos referentes a los PAS, y las demás señaladas en el numeral "5.1.2. Etapas para el Desarrollo del Procedimiento Escrito" del Manual del procedimiento PAS., 2) Gestionar de manera efectiva las actuaciones administrativas que permitan el cambio de etapa procesal de los PAS., 3) Asistir a las reuniones relacionadas con las obligaciones del contrato y dentro de los asuntos asignados por el supervisor., 4) Diligenciar y alimentar la matriz (Una Vez por semana) del Procedimiento Administrativo Sancionatorio, en la cual se registrarán las actuaciones que se realicen en el marco de dicho procedimiento, con la finalidad de evidenciar el cambio efectivo de etapa, 5) Elaborar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato en el tiempo y condiciones en que los mismos sean requeridos, y mantener actualizados los diferentes sistemas de información y de gestión documental del Instituto en lo relacionado con los asuntos asignados por el superviso

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C., AGOSTO de 2023

JUAN FERNANDO ROA ORTIZ

4-1122



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:41012

Gerente General

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

